

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUIS GUILLERMO JIMENEZ PADILLA
Demando: MARIANELA CASTRO PIÑEROS
Radicado: 500013110002-2022-00039-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que su prohijado no puede concurrir a la toma de muestras para prueba de ADN, dado que residen en otra ciudad, se dispone:

Citar en la hora de las **2:00 p.m** del día **7** del mes de **junio** del año **2023**, para que comparezcan ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en la Ciudad de Medellín (Antioquia), al demandante **LUIS GUILLERMO JIMENEZ PADILLA**, así como ante esa institución genética con sede en Villavicencio a la demandada **MARIANELA CASTRO PIÑEROS** y su menor hijo **EMMANUEL SANTIAGO JIMENEZ CASTRO**; a fin de que se les practique las respectivas tomas de muestras para prueba de ADN. Comuníquese de la misma a las partes teniendo en cuenta las direcciones aportadas por el apoderado de la parte demandante. **Oficiese** de manera completa y adecuada.

Expídanse las comunicaciones a que haya lugar ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en la ciudad de Villavicencio y Medellín (Antioquia) respectivamente, adjuntando los anexos correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3298939e6157e64a95a363c92a093f3122c3bcaaa54bbd05307e5a5476626e**

Documento generado en 19/04/2023 09:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>